



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

076/86

Salta, 21 de Abril de 1986
Expediente Nº 12.046/86.-

VISTO:

La solicitud presentada por la Lic. María Alejandra Casermeiro, D.N.I. Nº 14.488.147, en el sentido de que se autorice su adscripción a la cátedra Economía Alimentaria y Familiar, perteneciente al segundo / cuatrimestre de la Carrera de Nutrición de esta facultad; y,

CONSIDERANDO

Que a los efectos de dar cumplimiento al primer párrafo del punto 3) de la Resolución Rectoral Nº 504/84, es necesario designar una Comisión integrada por el profesor encargado de la asignatura en cuestión y dos profesores de cátedras afines.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Designar la Comisión Ad-Hoc, que entenderá acerca de la adscripción solicitada por la Lic. María Alejandra Casermeiro, a la cátedra de ECONOMIA ALIMENTARIA Y FAMILIAR, de régimen cuatrimestral, correspondiente al segundo año de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, e integrar la misma con profesores que se detallan a continuación, en un todo de acuerdo con lo reglamentado por el primer párrafo del punto 3) de la Resolución Rectoral Nº 504/84:

- Nut. María Lucrecia SALAS
- Nut. Ana María ROCHA
- Nut. Patricia Cristina MORENO

ARTICULO 2º.- Disponer que la Comisión designada por el artículo anterior, regirá su accionar de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del punto 3) y los puntos 4), 7) y 9) de la Resolución Rectoral Nº 504/84.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a la interesada, docentes intervinientes y Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

T. N. S.
SMQ
RMD

MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO



Lic. LILIANA RAMOS de CICALA
DECANO